

Cd. Victoria, Tamaulipas., 16 de Octubre de 2026.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita **Diputada Mayra Benavides Villafranca** y el suscrito **Diputado Juan Carlos Zertuche**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de sus habitantes a la cultura física y a la práctica del deporte. La misma idea está presente en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 17, fracción VIII que reconoce ese derecho para toda persona.

Esto debe interpretarse de manera conjunta, pues quiere decir que las autoridades deben ayudar a que las personas encuentren oportunidades para moverse, ejercitarse y disfrutar del deporte. Ese derecho debe sentirse cerca, en nuestras colonias y comunidades, donde empieza la vida de todos los días.

Además, la Ley de Cultura Física y Deporte local da a los ayuntamientos un papel fundamental, toda vez que en su artículo 13, particularmente las fracciones I, III, VI y VIII, les permite conducir la política deportiva municipal, desarrollar programas, impulsar la participación social y organizar actividades deportivas. En adición a lo

anterior, la fracción X exige incluir a personas con discapacidad y adultas mayores en condiciones de igualdad. Aparte, los artículos 7 y 8 establecen su responsabilidad de fomentar la cultura física y promover el ejercicio de este derecho.

Por ello, cuando hablamos de facilitar la actividad física, hablamos de hacer posible algo que nuestras constituciones ya reconocen. Es decir, existen dispositivos jurídicos que nos obligan a pasar del fundamento a la invitación a la acción.

Y hace falta hacerlo, ya que, entre la escuela, el trabajo, los pendientes y las horas frente a una pantalla, muchas veces dejamos el movimiento para después. Decimos que el lunes empezamos, que cuando tengamos tiempo saldremos a caminar o que algún día volveremos a correr. A veces falta ánimo, otras un lugar cercano donde hacerlo con tranquilidad. Si queremos que más personas se activen, también debemos facilitarles el primer paso.

La Organización Mundial de la Salud señala que la actividad física regular beneficia la salud física y mental, ayuda a prevenir enfermedades cardiovasculares y diabetes, y favorece el bienestar. También recuerda que cualquier cantidad de actividad cuenta. Caminar unas cuadas, pedalear o bailar pueden ser buenas maneras de comenzar, cada quien según sus posibilidades y a su propio ritmo.

Atendiendo a lo anterior, proponemos exhortar a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas a valorar un programa que, un día a la semana, cierre temporalmente al tránsito vehicular alguna vialidad de su municipio, durante un horario definido, para destinarla a caminar, correr o realizar actividades deportivas y recreativas. La idea es ponerse a incentivar a la población a salir de casa y encontrar un espacio gratuito donde moverse con seguridad y convivir.

Imaginemos a una joven que empieza a trotar con sus amigas, a una familia que sale a caminar después del desayuno o a una persona mayor que encuentra compañía para su recorrido. Quienes ya entrenan tendrían un espacio adicional; quienes todavía no se animan podrían acercarse sin presión.

Nadie tendría que demostrar cuánto corre ni llegar con condición de atleta. Bastaría con tener ganas de participar y si alguien todavía anda buscando motivación, ¿qué mejor que tener cerca a otras personas que le hagan segunda para comenzar a moverse?

Una caminata compartida o una clase al aire libre pueden despertar interés y ayudar a construir hábitos. El encuentro semanal sería una puerta de entrada para mantenerse activos también durante el resto de la semana.

En la Ciudad de México existe un ejemplo conocido, pues existe el Paseo Dominical Muévete en Bici, cuya ruta incluye Paseo de la Reforma. Se realiza habitualmente los domingos, excepto el último del mes, de ocho de la mañana a dos de la tarde. Aunque su nombre menciona la bicicleta, también permite disfrutar las calles a pie, en patines o en patineta. La ciudad ofrece así una oportunidad gratuita para activarse y encontrarse.

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el programa San Pedro de Pinta utiliza los domingos espacios de Calzada del Valle y Calzada San Pedro para el paseo familiar y actividades deportivas y recreativas. Funciona desde 2011 y muestra que esta idea puede mantenerse en el tiempo.

En nuestra capital está el antecedente de Libre 17, en la avenida Francisco I. Madero. Este paseo dominical ha abierto espacio para la convivencia familiar, las expresiones

culturales y el comercio local, además de actividades recreativas y deportivas. Esa experiencia permite reconocer que en Tamaulipas ya hemos dado pasos para compartir

nuestras calles. Podemos aprovechar ese camino y promover horarios y recorridos pensados para caminar, correr o practicar deporte.

Cada una de estas tres propuestas municipales tienen sus características, pero permiten ver cómo las calles pueden ofrecer oportunidades para la convivencia y el movimiento.

Y nosotros como Estado no podemos quedarnos atrás. Es imperativo apoyar a quienes hacen deporte y abrirles la puerta a quienes quieren empezar y los ayuntamientos pueden darle forma propia a esta propuesta, según sus espacios y necesidades. Aquí lo importante es que las ganas de activarse encuentren una oportunidad accesible para hacerse realidad.

Su viabilidad debe revisarse en cada ayuntamiento. Cada localidad determinaría el día, la duración y el recorrido más convenientes. Una prueba inicial permitiría escuchar a quienes participan, conocer las necesidades de vecinos y comerciantes, y ajustar el programa antes de ampliarlo.

Estamos conscientes que cerrar una calle durante unas horas requiere planeación, pues se deben anunciar los horarios, señalar rutas alternas y mantener el acceso para emergencias. También conviene prever cruces seguros, atención de protección civil y condiciones de accesibilidad. En Tamaulipas, el calor y el clima deben tomarse en cuenta para elegir horarios adecuados. Así, el beneficio deportivo puede convivir con las necesidades de quienes habitan, trabajan o se trasladan por la zona.

Esta iniciativa es viable porque se apoya en derechos reconocidos, corresponde a las tareas municipales de promoción deportiva y permite aprovechar espacios existentes mediante una organización responsable.

Por eso merece valorarse en los 43 ayuntamientos porque, sin duda, esto puede y debe acercar el deporte a más personas y fortalecer la convivencia. Pongamos las condiciones para que salir a caminar o correr sea un plan sencillo, cercano y compartido.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a consideración de este Congreso del Estado la presente propuesta con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, valoren y, de resultar viable, implementen un programa de cierre temporal al tránsito vehicular de una o más vialidades de jurisdicción municipal, un día de cada semana y durante un horario determinado, a fin de habilitarlas como espacios gratuitos para caminar, correr y realizar actividades físicas, deportivas y recreativas.

Para ello, se les invita a determinar las vialidades, los días y los horarios adecuados a las condiciones de cada municipio, así como a prever medidas de seguridad vial, protección civil y accesibilidad, rutas alternas, acceso para emergencias y difusión oportuna, considerando las necesidades de las personas vecinas, comerciantes y usuarias de la zona.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los Dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



DIP. MAYRA BENAVIDES
VILLAFRANCA
COORDINADORA



DIP. JUAN CARLOS
ZARTUCHE